



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255443
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 8 de setiembre de 1998

EXPEDIENTE N° 8.299/97

RES N° 561/98

VISTO:

La nota corriente a fojas 7 de las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. Mirta Adriana Ovejero, Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Unidad Académica, solicita la liquidación del adicional establecido por el Decreto Presidencial N° 1610/93;

que surge del análisis del estado curricular de la mencionada alumna, que reúne las condiciones establecidas en el citado Decreto;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer, que a partir del 1° de octubre de 1998 se abone a la Srta. MIRTA ADRIANA OVEJERO - D.N.I. N° 22.637.648, Auxiliar Docente de 2da. CATEGORÍA, el adicional mensual no bonificable, establecido por el Decreto Presidencial N° 1610/93.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.


Lta. VERÓNICA M. JAN DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas.




Lidia Ibarra
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas